

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **DEOCLIVES VILLAMIL CALDAS** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **RQ 2491552018** de fecha 08/10/2018.

LA SUSCRITA

MARÍA ELENA QUINTERO RAMOS

Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz. (E)

HACE SABER

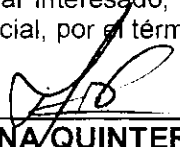
Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta _____
4. La dirección no existe ☒ X _____
5. El destinatario desconocido _____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **RQ 2491552018** de fecha 08/10/2018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 de Noviembre de 2018 a las **07:00 am**


MARÍA ELENA QUINTERO RAMOS

Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz. (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 30 de Noviembre de 2018 a las **04:00 pm**

MARÍA ELENA QUINTERO RAMOS

Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz. (E)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS: Orig: 1419000: SUBDIRECCIÓN LOCAL USME - SUMAPAZ

Dest: DEOCLIVES VILLAMIL CALDAS

Asun: RESPUESTA

Fecha: 23/10/2018 11:43 AM

Fol: 1 Anx: 0

Rad: SAL-99217 RPA: ENT-46231

Código: 12330

Bogotá D.C., Octubre 19 de 2018

Señor

DEOCLIVES VILLAMIL CALDAS

Cedula de Ciudadanía 4400258

CALLE 108 SUR N° 3-15 ESTE, (nueva dirección CLL 108 Sur N° 5 A 39)

Código Postal: 110541

Teléfono: 3114801979

Ciudad

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☐ Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha:	23/10/18	Fecha 2:	DA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Jose W	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	NO EXISTE NUEVA NICKOL ANTIQUA		

Asunto: Radicado 541226/2018 – seguimiento a casos

Referencia: Respuesta Solicitud identificada con Radicado ENT -46231 y 2491552018 de 08/10/2018

Apreciado Señor Deoclives,

En respuesta a su solicitud presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social de Usme – Sumapaz, nos permitimos informar que una vez verificado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios (SIRBE), se observa que usted se encuentra en estado "Solicitud de Servicio" en el Proyecto 1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ", en el servicio *Apoyos Económicos*, desde el día 01/08/2015.

Que el día 01 de octubre de 2015 paso a estado "Postulado" para el apoyo económico Cofinanciado Tipo "D", pero una vez realizado el cruce de base de datos usted fue excluido de esta priorización por tener puntaje de sisben superior a 43.63 y actualmente **registra en lista de espera, la cual está siendo atendida de acuerdo a la disponibilidad de cupos y a los criterios de ingreso y priorización reglamentados en los Decreto 3771 de 2007, 4943 de 2007 y 455 de 2014 del Ministerio de la Protección Social (Hoy ministerio de Trabajo y de la Protección Social) y los criterios definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante resolución.**

La Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS es una entidad pública del Nivel Central de la Alcaldía Mayor regulada por el Decreto 607 de 2007, responsable del proyecto 1099 "Envejecimiento activo digno y feliz" y su servicio "Apoyos Económicos" el cual se

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

encuentra regulado mediante Resolución 764 de 2013 vigente en los términos de la Resolución 825 de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de identificación, priorización, restricciones por simultaneidad y egreso, para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social".

Como se indicó anteriormente, la Resolución 825 del 14 de junio de 2018 en su artículo 4, aprobó un periodo de seis meses de transición para garantizar los derechos de los participantes que ingresaron a los servicios sociales bajo los criterios de la Resolución 764 de 2013, o que están en lista de espera.

El Anexo técnico aplicable al Proyecto 1099 Envejecimiento Digno, activo y feliz – Servicio: Apoyos Económicos, dispuso:

Criterios de focalización:

- Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBÉN sea igual o menor a cuarenta y tres puntos sesenta y tres (43,63) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.
- Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior

Criterios de Priorización en su Orden:

- Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
- Persona mayor con discapacidad
- Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento la SDIS.
- Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.
- Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.

Adicionalmente consagró el anexo técnico:

Como acción de corresponsabilidad las personas mayores que están en lista de espera pero no cuenta con la encuesta SISBÉN o el puntaje asignado es superior a Cuarenta y

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Tres punto Sesenta y Tres (43.63), deberán solicitar ante la Secretaría Distrital de Planeación, la aplicación de la encuesta, teniendo como plazo máximo para realizar dicha gestión, dos (2) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del acto administrativo que adopta el presente documento, lo anterior, para acreditar ante la SDIS – Subdirecciones Locales para la Integración Social la gestión realizada ante la autoridad competente.

Vencidos los seis (6) meses del periodo de transición, les serán aplicados los nuevos criterios establecidos para el servicio que les brinda la atención. Se tendrán en cuenta aquellas personas mayores que adelantaron la gestión ante la entidad competente en los plazos establecidos anteriormente”.

Una vez realizado el cruce de base de datos se evidencia el puntaje relacionado con su número de cédula para el SISBÉN es de 47.63 superior al permitido para acceder al servicio, por lo anterior usted debe solicitar con urgencia ante la Secretaría Distrital de Planeación la aplicación de dicha encuesta. Se sugiere que realice el trámite ante la Secretaría Distrital de Planeación, oficinas que se encuentran ubicadas en los CADE o SUPERCADÉ de la Ciudad de Bogotá, para la Localidad de Usme puede acercarse a CL 78 SUR 14 55, y acreditar dicha gestión ante la SDIS – Subdirección Local para la Integración Social de Usme/Sumapaz.

De acuerdo con lo anterior, su ingreso al servicio será viable en el momento en que se verifique el cumplimiento de criterios y se cuente con la disponibilidad de cupos para el servicio, teniendo en cuenta que en la Localidad de Usme se encuentran en lista de espera aproximadamente de 6.050 personas mayores. Adicionalmente, informamos que el acceso a todos los servicios de la SDIS es gratuito y no requiere de intermediarios.

Por lo anterior una vez usted tenga el nuevo puntaje de Sisben esta subdirección le invita acercarse a nuestras instalaciones ubicada en la Calle 91 Sur No. 3C-34 Este (Antigua) o Calle 91 Sur No. 4C-26 Este (Nueva) desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm, en el primer piso en las ventanillas de atención a la Ciudadanía, en donde se le asignará una cita con el fin de iniciar trámite en el aplicativo de focalización para su hogar, para lo cual debe presentar los siguientes documentos:

- Copia simple del recibo de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá actual.
- Copia simple de su documento de identidad y de los integrantes de su núcleo familiar
- Copia de su puntaje de Sisben.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestras instalaciones de lunes a viernes en el horario desde las 8:00 hasta las 16:30 horas o en el abonado teléfono 7685863

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interacción con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA

Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

C.C Personería Local de Usme - CALLE 137C SUR Na 2 A-37 USME CENTRO TEL. 7708113 / 3820450 EXT 7801/7805

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña, instructor 313-05

Revisó: Martha Patricia Rodríguez Rojas. Responsable apoyos económicos. CPS 1891/2018

Aprobó: Catalina Luzardo Martínez. Apoyo Jurídico. CPS 307/2018

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El Ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Servicio Postal
Nacional S.A.
NIT 900.062.917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat 01 8000 111 210

EMITENTE

Alcaldía Mayor de Bogotá -
Secretaría Distrital de
Integración Social
Carrera 7 # 32 - 16

Bogotá D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Código: YG207530604CD

DESTINATARIO

Alcaldía Mayor de Bogotá -
Secretaría Distrital de
Integración Social

Carrera 7 # 32 - 16

Bogotá D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Admisión:

2018 18:51:34

Transporte Lic. de carga 0000700 del 26/05/2018

El Ros Mensajería Express 000067 del 18/05/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 10751971

Fecha Admisión: 25/10/2018 18:51:34
Fecha Aprox Entrega: 26/10/2018

YG207530604CD



1111
000

61111

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16
Referencia: SAL-98217
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
NIT/C.C/T.E: 899999061
Teléfono:
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110311408
Código Operativo: 1111757

Destinatario
Nombre/ Razón Social: DEOCLIVES VILLAMIL CALDAS
Dirección: CL 108 SIR 5 A 39
Tel:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal:
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111000

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
NO EXISTE COMPROBANTE

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Faltado
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10:00
Fecha de entrega: 25/10/18

Distribuidor:

C.C. Jose leon

Gestión de entrega:

1er 2do 3er

1111
757

UAC.CENTRO
CENTRO A



11117571111000YG207530604CD

Principal Bogotá D.C. Calles 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 0000700 del 20 de mayo de 2018/Men. Int. Res. Mensajería Express 000067 de 9 septiembre del 2018. El usuario debe expresar constancia que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co